



DECRETO EXENTO

N° 4.646 /

Parral,

01 AGO 2016

VISTOS:

- 1) El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) La **Ley 19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El **Decreto Alcaldicio N° 1.897** de fecha 17 de Diciembre del 2015, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El **Decreto Exento N° 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La **Solicitud de compras N° 125**, de fecha 11 de Marzo de 2016, de doña Maribel Concha Morales, Odontóloga, quién solicita la adquisición de insumos y equipos dentales para box dentales de las distintas dependencias del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 7) El **Decreto Exento N° 2.852**, de fecha 11 de Mayo de 2016, que aprueba las bases administrativas de la Propuesta publica denominada "**Artículos Dentales**", ID 1754-12-LE16".
- 8) El **Oficio N° 236**, de fecha 27 de Mayo de 2016, Informe Técnico de evaluación y su respectivo cuadro comparativo.
- 9) El **Decreto Exento N° 3.186**, de fecha 30 de Mayo de 2016, que adjudica y declara desierta líneas de la licitación antes mencionada.
- 10) Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la **Ley 19.886** de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 11) Lo establecido en la letra l) del numeral 7, del Artículo 10 del **Decreto N° 250** 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 2.852 de fecha 11 de Mayo de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública denominada "**Artículos Dentales**", ID 1754-12-LE16".
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 3.186, de fecha 30 de Mayo de 2016, se adjudicaron las ofertas presentadas por los oferentes y se declararon desiertas las líneas **N° 35, 43 y 44**, debido a que los oferentes no ofertaron a estas líneas.
- 3.- Que, resulta necesario adquirir de manera urgente un Radiómetro (línea N° 35), equipo necesario para que Lámparas Led de fotocurado funcionen dentro de los rangos apropiados y además son indispensables para entregar las prestaciones de Salud Primaria.
- 4.- Que, la empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA**, Rut N° [REDACTED] es distribuidor de los equipos antes mencionados utilizados por nuestro Departamento de Salud, entregando productos de muy buena calidad.
- 5.- Que, la Administración no puede fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación, según lo dispuesto en el Artículo 7 letra C inciso Tercero, de la Ley 19.886.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



6.- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 letra c) y en el Artículo 8 letra g) la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo N° 10, numeral 7, letra l), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar contratación directa: "Cuando habiendo una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

7.- Que la empresa, **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA**, Rut N° [REDACTED], presenta una cotización, por un valor total de doscientos quince mil pesos (\$215.000.-), IVA incluido, ajustándose a lo presupuestado por el Departamento de Salud Parral.

8.- Que la empresa, **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA**, Rut N° 79.807.250-1, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

1°.-**AUTORIZASE**, mediante la "modalidad de contratación directa" la adquisición de insumos de laboratorio para el Departamento de Salud Municipal, con la empresa **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por un valor total de doscientos quince mil pesos (\$215.000.-), IVA incluido.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a los Ítems 215.22.04.999, 215-22-04-013 y/o 215-29-99, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2016 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/mg

DISTRIBUCION: 1.- Oficina de partes. 2.- Archivo Departamento de Salud.
3.- Archivo Chilecompra

